

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5360** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal, y conforme al artículo 23,95 y 96 de la ley concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 21/01/10, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el: 1034/09 y de la concursada Sec 100 S.L. con c.i.f. n.º b-53213468.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoles saber que frente al inventario y la lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la ley concursal y 399 de la ley de enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezarán a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100008295-1